



## **NORMATIVA NÚMERO 3**

### **LIGA GALLEGA DE EQUIPOS - SALA**

#### **1-INTRODUCCION**

- 1.1.- La Liga Gallega de Clubes es una competición que se celebra separadamente de otros campeonatos Gallegos, dirigida únicamente a equipos formados por miembros de un club que hayan gestionado sus licencias a través del mismo.

#### **2-INSCRIPCIONES DE CLUBES**

- 2.1.- Todo Club miembro de la FGTA podrá inscribir mas de un equipo por división, nominándolo con letras (A,B,C...), después de haber inscrito un equipo por club, si existiesen puestos libres estos serán adjudicados por número de licencias por club en el ranking del año anterior.
- 2.2.- Para que se desarrolle la liga deberá haber un mínimo de 8 equipos por división.
- 2.3.- El coste de la inscripción por equipo y división será de 12 euros.
- 2.4.- Aquel equipo que no haya ingresado la cuota de inscripción antes de la primera competición quedará excluido de la Liga y su puesto ocupado por el primer equipo reserva si lo hubiere.
- 2.5.- El máximo número de equipos admitidos, por operatividad de las eliminatorias, será de 12, que serán seleccionados por riguroso orden de inscripción, según el punto 2.1, una vez publicada la convocatoria de la Liga.
- 2.6.- Para formalizar las inscripciones, se utilizará el formulario correspondiente.

#### **3-COMPOSICION DE LOS EQUIPOS**

- 3.1.- Cada uno de los equipos de un Club estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis componentes.
- 3.2.- En cada jornada, el capitán del equipo dará por escrito la relación de los 3 miembros participantes y el reserva para causas de fuerza mayor.
- 3.3.- La composición de los equipos deberá estar definida antes de comenzar el campeonato y durante el mismo, no podrán realizarse cambios ni ampliaciones por ninguna causa, aún cuando alguno de los miembros del equipo hubiera causado baja.



## **NORMATIVA NÚMERO 3**

### **LIGA GALLEGA DE EQUIPOS - SALA**

#### **4-FASES DE DESARROLLO**

- 4.1.- Se realizarán tres competiciones en días diferentes. Se tirará a 18 metros con dianas triples verticales.
- 4.2.- Desarrollo de la competición.
- La asignación de letra a cada equipo se realizará por sorteo, una vez entregada la relación de miembros del equipo, por parte del representante o capitán del mismo.
  - Este dorsal no podrá cambiarse en toda la competición
  - Los enfrentamientos se producirán según tabla adjunta. Ver artículo 9.1.
  - Los enfrentamientos se realizarán según normativas FITA para equipos de sala.
  - El enfrentamiento ganado sumará 3 puntos para el equipo. El empate a puntos sumará 1 punto para cada equipo. La pérdida del enfrentamiento supondrá 0 puntos para el equipo.
- 4.3.- La no asistencia a ningún encuentro no permitirá la participación del equipo el año siguiente.

#### **5-TROFEOS**

- 5.1.- Los trofeos para los tres primeros clasificados y medalla a todos sus componentes, serán aportados por la FGTA.

#### **6-INFRAESTRUCTURA**

- 6.1.- Las dianas serán aportadas por la FGTA, así como los dorsales y hojas de puntuación.
- 6.2.- La infraestructura de Jueces será coordinada por el Comité de Jueces y los Clubes organizadores de las Competiciones. El coste de los mismos será asumido por la FGTA.
- 6.3.- Los Clubes o entidades interesados en la organización de la liga presentarán sus candidaturas a la Asamblea General. Se decidirán las sedes por votación de los miembros de la Asamblea General. Bastará la mayoría simple de los votantes para asignar las sedes.



## NORMATIVA NÚMERO 3 LIGA GALLEGA DE EQUIPOS - SALA

En caso de que no haya candidaturas para sede de alguna de las fases, la FGTA podrá negociar con

- 6.4.- Los Clubes organizadores, deberán disponer de un mínimo de 9 y un máximo de 18 parapetos.  
La FGTA colaborará con los Clubes organizadores para completar el número de parapetos.

### 7- CALENDARIO DEL CAMPEONATO

- 7.1.- El calendario de las competiciones lo fijará la FGTA y será aprobado por la comisión Delegada o Asamblea General.

### 8-REGLAMENTACION

- 8.1.- Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa, será resuelta por la FGTA y posteriormente trasladada a la comisión delegada para su ratificación si procede.

### 9-TABLA DE ENFRENTAMIENTOS

- 9.1.- Fase Clasificatoria.

	DIANA 1	DIANA 2	DIANA 3	DIANA 4	DIANA 5	DIANA 6
ENFRENTAMIENTO 1	A-G	B-H	C-I	D-J	E-K	F-L
ENFRENTAMIENTO 2	C-J	A-H	B-I	F-G	E-L	D-K
ENFRENTAMIENTO 3	C-K	D-L	B-J	F-H	A-I	E-G
ENFRENTAMIENTO 4	F-I	D-G	A-J	B-K	C-L	E-H
ENFRENTAMIENTO 5	B-L	F-J	E-I	D-H	A-K	C-G
ENFRENTAMIENTO 6	B-G	C-H	F-K	E-J	D-I	A-L
ENFRENTAMIENTO 7	A-D	B-E	C-F	G-J	H-K	I-L
ENFRENTAMIENTO 8	I-K	A-F	B-D	C-E	G-L	H-J
ENFRENTAMIENTO 9	H-I	L-J	A-E	B-C	F-D	G-K
ENFRENTAMIENTO 10	G-H	I-J	K-L	A-B	C-D	E-F
ENFRENTAMIENTO 11	D-E	G-I	H-L	J-K	B-F	A-C

Normativa aprobada Asamblea General del 9 de Abril del 2006.  
Modificada Asamblea General de 1 de Abril de 2007.  
Modificada Asamblea General 13 de Abril de 2008.